

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.15

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1693

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 24 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Valued año de 1693

Libro de acuerdos de Nostro
Consejo de N. S. M. Consejo de Indias
de Valued en los Casos &
Cosas pertenecientes a N. S. M.
Comun & la Republica f. h. &
a Ciudad por los Señores Justicias
Relinquentes a este presente año de 1693

Blas Sanchez Sumasoro en g. de la
No lo de los

Aquí están los libros que
de N. S. M. Consejo de Indias
de Valued en los Casos &
Cosas pertenecientes a N. S. M.
Comun & la Republica f. h. &
a Ciudad por los Señores Justicias
Relinquentes a este presente año de 1693

Valued de los Estados
de Valued de Indias
que son 16

Aquí está el acuerdo de compra de
Dehesa de Santemaria

Consejo de Indias
7 años de pena

1733

Handwritten text in cursive script, possibly a list or account.

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or date.

Handwritten text in cursive script, possibly a list or account.

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or date.

Handwritten text on the right edge of the page.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

21

EXARAVE
Y...
...

Don Alcala Pais gomez = Don Juan Brava

Don Rodrigo leonardado de Alcala de

la hermandad de los adho = Alcala fernando gomez

Alonso Brava Neco. = M. N. de la que

curado de Alcala de la hermandad de los adho

Don fernando gomez = Con lo qual sea como esta

relacion e nombramiento qd los dichos señores

gouvernador mandaron de que se copie e envi

mondo para examinarlo a los señores de la villa

parague en sus ditta nombre las personas que

sean leudo e en e se examinen en cargo de los

señores de reales guardan secreto en la ditta

fecha de pena de excomulgar e las que por dize

degenmido qd se firmaron todos e en que alata

de troca = Don fernando de Alcala = Pedro

gomez dize = fernando gomez de Alcala =

Juan Brava gomez = Juan Brava bñones = Alonso

Brava = Juana = Alonso Luis Brava = Juan San

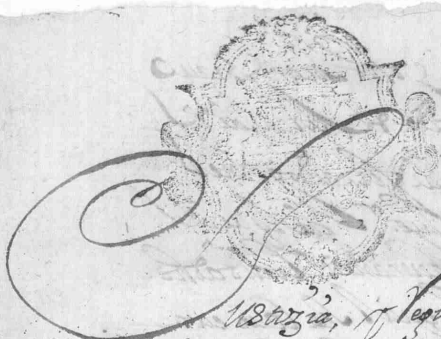
cho Cabos = Alonso Luis Brava dize =

Concedida esta traslado en la ditta ciudad de Madrid en
el mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años
aguardando e pendiente lo que se ome en la villa
de Madrid a cargo de su señoria de mill e noventa e tres años

Alonso Luis Brava

Alonso Luis Brava

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



DE LO QVARTO, DIEZ MARAVES-
DINOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

Udazia, y legim. Sem. Villa de Valued. De Visto el
nombra^{to}, que en Vro, ayuntamiento, y conitoxio, haueis echo, de la Es-
sonda que es parezen mas apropiado, para seruir los Ofizios anales, en
presencia de mill seiscientos, y noventa, y tres; y combiniendo ami Sem.
y al buen conitoxio de esta mi Villa; hemandado elegir, y señalar a los
que aqui van declarados, a los quales es mandado referir al Vro, y la
cozio de los Ofizios En que han nombrados tomando de ellos el Juram^{to},
solemnidad, acosumbra^{do}, de que bien, y fiel^{te}, los Vaxan. Mando de
guarden y hagan guardar toda la prehemineria, y prerrogati-
y libertades, que es Vro, y costumbr^a; y de la acida, y hagan acudir con
los derechos, proymas, y declaros, que para fazer de un Ofizio, deben haue^r
y gozar, sin anadir, ni quitar cosa alguna; pena de diez mill maravedis
por cada un año.

- Alcaldes ordinarios: Lorenzo Sanchez, Bernardo Bravo;
 - Procuradores: D. Muñoz, Valdebriso; Felix de Gomez, Sanchez, el Viejo; Pedro Man, Virente
 - Aguacil m. Juan Marquez, Baranjo
 - Alfay^{te} del concejo: Diego Muñoz, Colmena
 - Depositario delposito: Juan, y Pazia maior
 - Alcalde de la hermandad: Fernando Gomez, y Juan Benito Gomez.
- Ados los uno dichos admitireu en un Ofizio como va referido. En Madrid a
los dia del mes de Enero de mill seiscientos, y noventa, y tres.

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

PARA
RECORDAR

Amplia lo que se acordó en la junta
de los señores Comisarios de la Real Audiencia

Don Lorenzo Sánchez y Don Juan Muñoz
Don Pedro Bravo y Don Baldivieso

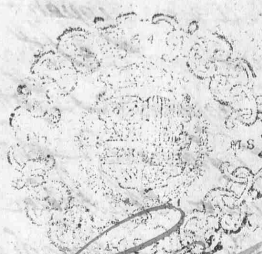
Don Martín Viqueza

Don Juan de Guzman

Yo María de la Cruz de Guzman
dada en la ciudad de Lima a diez y siete dias
del mes de febrero de mil seiscientos y noventa
y tres años. Yo Juan Muñoz. Yo Pedro Bravo. Yo Baldivieso.
Yo Martín Viqueza. Yo Juan de Guzman.

Queda en esta Ciudad de Lima a diez y siete dias
del mes de febrero de mil seiscientos y noventa
y tres años. Yo Juan Muñoz. Yo Pedro Bravo. Yo Baldivieso.
Yo Martín Viqueza. Yo Juan de Guzman.

Dies mercuris



SELOO VARTO DICZ MERRA
VODIS. ANODI ME SEJECEN
TOSTFOVNTA ETRES.

Yo el Rey por Nos dando jennas de las
nos de los de sus mercedes de
quien se asales por la equita de la casa en
que fue con sus Camarada de su casa con si de la
Yeramos como primo de la casa de se sobre
de Pedrao e cargo con el de ortegano sea
de sobre en el ^{mo} de con sus jennas de
de la guerra de la de su casa de Thomas
de pagnos de la casa de su casa

Yo por Nos dando se de como con aere de
de los de sus mercedes de la casa de su casa
de sus de como de su casa

Lorenzo de Berbravo de Juanmano
Sanchez de Palacios +
D. Martin
Virey

Yo el Rey por Nos dando jennas de las
nos de los de sus mercedes de
quien se asales por la equita de la casa en
que fue con sus Camarada de su casa con si de la
Yeramos como primo de la casa de se sobre
de Pedrao e cargo con el de ortegano sea
de sobre en el ^{mo} de con sus jennas de
de la guerra de la de su casa de Thomas
de pagnos de la casa de su casa

Para dar
jennas de las
nos de los de sus
mercedes de

Mra. Maria de Salcedo a Mercedes de ...
de ... de ... de ...
Estando en las Casas de ...
Conveniente a ...
Bernardo ...
Fernando ...

Comunion de ...
de ...

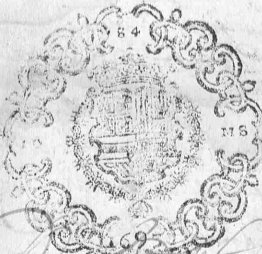
de ...
Por ...
Amo ...
dho ...
Su ...
de ...
San ...
Su ...
de ...

...
de ...

de ...
Por ...
de ...
de ...
de ...

de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

de ...
de ...
de ...
de ...
de ...



En nombre de su Magestad
Yo el Rey

SE LOOVERTO, AÑO DE 1672
Y SE FICEN EN LOS 20 DE ABRIL DE
1673.

Yo el Rey, por lo que el Sr. Don Juan de
Paredes, doncellon de la casa de su Magestad
y conde de Alarcón, me ha escrito que me ha
pedido que le mande que se le quite el cargo
de las plazas de las Indias, como el Sr. Don
Juan de Paredes de Alarcón, conde de Alarcón,
causante que de menor edad es.

Yo el Rey. Yo el Rey, por lo que el Sr. Don
Juan de Paredes de Alarcón, conde de Alarcón,
causante que de menor edad es, me ha escrito
que me ha pedido que le mande que se le quite
el cargo de las plazas de las Indias, como el
Sr. Don Juan de Paredes de Alarcón, conde de
Alarcón, causante que de menor edad es.
Yo el Rey, por lo que el Sr. Don Juan de
Paredes de Alarcón, conde de Alarcón, causante
que de menor edad es, me ha escrito que me ha
pedido que le mande que se le quite el cargo de
las plazas de las Indias, como el Sr. Don Juan
de Paredes de Alarcón, conde de Alarcón, causante
que de menor edad es.
Yo el Rey, por lo que el Sr. Don Juan de
Paredes de Alarcón, conde de Alarcón, causante
que de menor edad es, me ha escrito que me ha
pedido que le mande que se le quite el cargo de
las plazas de las Indias, como el Sr. Don Juan
de Paredes de Alarcón, conde de Alarcón, causante
que de menor edad es.



Para ser por este el día de hoy

SE LO GUARDE Y SE CONSERVE
Y SE LE DEJE EN SU OVENIA
TRCS.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

W *Quinta de Valacise a doce dias de Mayo de 1693*
Enm. de Valencia. Y notente. Y enano. Enano
En las Casas de Legumaria. Como lo dice el
de Coimbra e fener. Alonzo los Senores. Como

Philippe Louis de 33 d.
Don Juan de Sarmiento de Sotomayor
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina

Don Juan de Sarmiento de Sotomayor Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina

Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina

Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina

Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina

Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina
Don Juan de Herrera Comendador de Santa Catalina

TO THE HONORABLE SENATE OF THE MASSACHUSETTS
IN SENATE, FEBRUARY 21, 1850.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LANDS,
IN ANSWER TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE,
MAY 10, 1849.
AND
A REPORT
ON THE
LANDS BELONGING TO THE
STATE OF MASSACHUSETTS,
IN ANSWER TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE,
MAY 10, 1849.
AND
A REPORT
ON THE
LANDS BELONGING TO THE
STATE OF MASSACHUSETTS,
IN ANSWER TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE,
MAY 10, 1849.

Qua

1714



ESTADO VAYTO ABOGADO
Y SECRETARIO DE VAYTO
RES.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal document or report.]

[Large, stylized handwritten signature or name, possibly 'Antonio de...' followed by a flourish.]